

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.- (PLN/2021/04)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D. Ana Belén Rivero Medina

D^a. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Bernabé Guerra Ojeda

D^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D. María Rosa García García

Interventora:

D^a. M^a. Mercedes Pérez Medina

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Excusan su asistencia:

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas, del día doce de mayo de de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1º) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2023 (EXPTE.: 946/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 12.06.20, se acordó proponer al Cabildo de Gran Canaria la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las siguientes actuaciones:

1 Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.						
Nº	Denominación de la actuación	Presupuesto	Distribución de la financiación			
			2020	2021	2022	2023
1	<i>Reposición del césped artificial y mejora de instalaciones del campo de fútbol García Hernández</i>	420.000,00	280.282,95	139.717,05		
2	<i>Mejora de instalaciones en el cementerio del casco de la Villa de Moya</i>	60.065,90		60.065,90		
3	<i>Remodelación de baños públicos del parque Pico Lomito</i>	42.500,00		42.500,00		
4	<i>Mejora en instalaciones de la calle Galicia</i>	38.000,00		38.000,00		
Total sección			280.282,95	280.282,95		

Visto que las obras del proyecto plurianual “*Reposición del césped artificial y mejora de instalaciones del campo de fútbol García Hernández*” fueron adjudicadas por el precio de 320.518,50 euros, produciéndose una baja de 99.481,50 euros, que repercutirá en la anualidad 2021.

Resultando que se ha considerado la conveniencia de modificar la propuesta inicial para la anualidad 2021, al tiempo que se plantean las actuaciones a incluir en la anualidad siguiente.

Resultando que por el Arquitecto Técnico contratado por este Ayuntamiento D. David Castellano Jiménez, se ha redactado el proyecto “*Repavimentación y mejora de tramos de los caminos Lomo El Marco, El Tablero y El Caiderillo*”, con un presupuesto total de 210.794,82 euros (incluido IGIC).

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar al Excmo. Cabildo de Gran Canaria la modificación de la anualidad 2021 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, correspondiente al municipio de Moya, y proponer las actuaciones a incluir en la anualidad 2022, en los siguientes términos:

1 Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.						
Nº	Denominación de la actuación	Presupuesto/ Precio adjudicado	Distribución de la financiación			
			2020	2021	2022	
1	<i>Reposición del césped artificial y mejora de instalaciones del campo de fútbol García Hernández</i>	420.000,00	280.282,95	40.235,55		
	<i>Obra: 20.PCA.09.01</i>	320.518,50				
	<i>Previsión de aumento de</i>			29.252,58		



	<i>obra</i>				
2	<i>Repavimentación y mejora de tramos de los caminos Lomo El Marco, El Tablero y El Caiderillo</i>	210.794,82		210.794,82	
3	<i>Mejora de instalaciones en el cementerio del casco de la Villa de Moya</i>	90.000,00			90.000,00
4	<i>Remodelación de baños públicos y aledaños del parque Pico Lomito</i>	105.282,95			105.282,95
5	<i>Mejora en instalaciones de la calle Galicia</i>	85.000,00			85.000,00
Total sección			280.282,95	280.282,95	280.282,95

2º. Aprobar y remitir al Cabildo de Gran Canaria el proyecto “Repavimentación y mejora de tramos de los caminos Lomo El Marco, El Tablero y El Caiderillo”, con un presupuesto total de 210.794,82 euros (incluido IGIC).

3º. Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

4º. Solicitar para este Ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

5º. El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

6º. Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.”

Por el Sr. Alcalde se expone que se trata de una reestructuración del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, al objeto de cambiar las anualidades y los importes, dado que las obras son las mismas previstas pero ha habido un reajuste en las anualidades debido a la baja de unos cien mil euros en la obra de reposición del césped del campo de fútbol García Hernández, lo que ha permitido incluir una nueva actuación para la mejora de los caminos de Lomo El Marco, El Tablero y El Caiderillo.



Respecto a la nueva actuación propuesta, no solo se aprueba su inclusión sino el proyecto en sí, para que por parte del Cabildo se pueda llevar al próximo Pleno a celebrar a finales del presente mes de mayo.

La Sra. García García señala que dado que son obras que redundan en beneficio del municipio, anuncia el voto favorable de su grupo.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

2º) PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA (EXPTE.: 425/2021)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Atendiendo a que en agosto del año 2019 fue adjudicado el *“Contrato Administrativo de Suministro de energía eléctrica de los puntos de suministro a contratar por los Ayuntamientos de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria en régimen de mercado libre de electricidad”*, por periodo de un año con posibilidad de prórroga un año más, cuyo plazo finaliza el próximo 15 octubre este año 2021, al haber dado comienzo del suministro de forma efectiva en los tres lotes el 15 de octubre de 2019.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a la finalización de la mencionada prórroga es necesario iniciar un nuevo expediente de contratación por la Mancomunidad, con la participación de los Ayuntamientos que muestren su interés en formar parte de dicha licitación.

Considerando lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la producción de energía eléctrica se desarrollará en régimen de libre competencia, y son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador.

Atendiendo a que la contratación del suministro eléctrico se debe realizar en el mercado liberalizado a través de un comercializador, teniendo en cuenta que en el anterior periodo de contratación los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad, como consumidores de energía eléctrica, estimaron la conveniencia de realizar el procedimiento de contratación de forma mancomunada.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, salvo en lo que se refiere al Alumbrado Público exterior del municipio de Moya, cuya gestión se realiza mediante contrato bajo la modalidad de concesión.



SEGUNDO. Aprobar la existencia de crédito para financiar la parte del contrato que le corresponde a este Ayuntamiento, para el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021. Dado que el contrato tiene una duración máxima de 2 años, por lo tanto, este Ayuntamiento se compromete a consignar en los siguientes Presupuestos Municipales, en los periodos de vigencia del contrato, las correspondientes cantidades previstas, a razón de 123.041,65 euros en cómputo anual.

TERCERO. Adoptar el compromiso de pagar las facturas que sean endosadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a este Ayuntamiento con motivo del suministro de electricidad, en los términos señalados en el punto anterior.

CUARTO. Tomar conocimiento que, una vez recibidos los acuerdos de los Ayuntamientos con intención de participar en dicho expediente, se iniciará dicho procedimiento de contratación, por procedimiento abierto de adjudicación de carácter ordinario, estando su licitación sujeta a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Remitir a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran el presente acuerdo.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos actos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde se expone que es una contratación, como ya veníamos haciendo de forma mancomunada, para contratar aquellos servicios en los que estemos de acuerdo, al objeto de abaratar los costes, realizando la contratación a través de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte y aprovechándonos del consumo de los Ayuntamientos grandes, como son los de Arucas y Galdar, lo que supone un ahorro para las arcas municipales.

La Sra. García García señala que dado que consiste en acuerdo beneficioso para las arcas municipales al obtenerse un ahorro, anuncia el voto favorable de su grupo.

Sometido el asunto a votación, se obtienen once votos a favor (10 del Grupo PP y 1 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas dieciséis minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DON MIGUEL ÁNGEL AGUIAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día doce de mayo de dos mil veintiuno.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como a la Ilmo. Sr. Viceconsejero de



Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

